


DE **Notaría Quinta**
DE CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA
PRORROGA DE PLAZO
DURACIÓN Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA TAXIS
TAHUANTINSUYO S.A. ✓
OTORGADA POR: SR.
EDUARDO GORDILLO
CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a quince de junio del año dos mil cinco, ante mí, **Doctor Francisco Carrasco Vintimilla**, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparece: El señor Eduardo Gordillo, ✓ en calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía de Taxis Tahuantinsuyo S.A., conforme consta en la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, idóneo y conocido por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el protocolo de escrituras públicas, a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Prórroga de Plazo de Duración y reforma del Estatuto Social de la Compañía de Taxis Tahuantinsuyo S.A., ✓ de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor Eduardo Gordillo, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de Taxis Tahuantinsuyo S.A., ✓ calidad que acredita con la copia del

ojo

nombramiento debidamente legalizado e inscrito. El compareciente se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía de Taxis Tahuantinsuyo S.A., reunida en la ciudad de Cuenca el día nueve de junio del año dos mil cinco, cuyo texto, en sus partes pertinentes y debidamente certificadas se acompañan a este instrumento para que formen parte integrante del mismo. El otorgante es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley.

SEGUNDA .- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada el día dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto del cantón Cuenca, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía de "TAXIS TAHUANTINSUYO S.A., constitución que fue aprobada mediante resolución número N° 95-3-1-1-184 de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número ciento cuarenta y nueve.

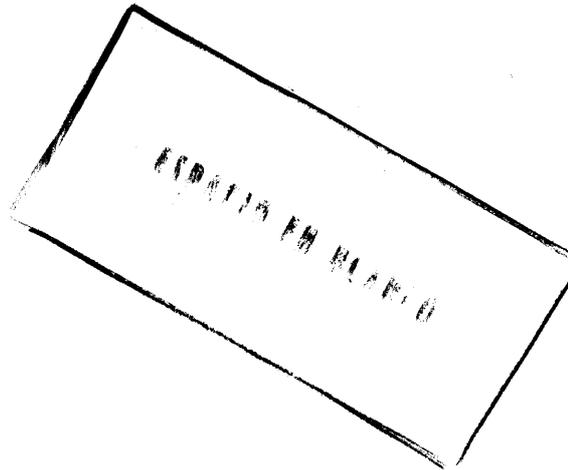
TERCERA.- RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida en la ciudad de Cuenca, el día nueve de junio del dos mil cinco, resolvió entre otras cosas: 1) Prorrogar el plazo de duración de la vida jurídica de la Compañía de DIEZ años a CUARENTA años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil del cantón y 2) su consecuente reforma del Estatuto (artículo cuatro), todo en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

CUARTA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de



Notaría Quinta
S.A. - ECUADOR

Accionistas antes referida, el compareciente señor Eduardo Gordillo, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de Taxis Tahuantinsuyo S.A., declara: PRIMERO: Prorrogado el plazo de duración de la vida jurídica de la compañía en cuarenta años y SEGUNDO: como consecuencia de la prórroga del plazo de duración de la vida jurídica de la compañía, se reforma el Estatuto en su artículo cuatro. En los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas, ya referida de fecha nueve de junio del dos mil cinco que se incorpora a esta escritura como parte integrante de la misma, y, TERCERO.- Así mismo declaro, bajo juramento, que la empresa de mi representación no tiene contratos con el Estado ecuatoriano ni con ninguna de sus dependencias, contempladas en el artículo ciento diez y ocho de la Constitución Política de la República del Ecuador.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor Patricia Reibàn abogado, matrícula número dos mil ciento cuarenta y cinco del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITAN



"COMPAÑIA DE TAXIS TAHUANTINSUYO S.A."
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 28 de Noviembre de 2003

Señor
Eduardo Enrique Gordillo Rivadeneira /
Presente

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Taxis Tahuantinsuyo S.A., en sesión celebrada el día 25 de Noviembre del 2003, resolvió nombrar a Usted, GERENTE de la prenombrada Compañía, para un periodo de dos años, en reemplazo del Sr. Luis Humberto Ortiz Ochoa, quien ejerció el cargo de GERENTE de la compañía cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil, en fecha 21 de Septiembre del 2001 bajo el numero 545.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24, literal A del Estatuto de la Entidad, corresponde al Gerente, en forma exclusiva, ejercer la representación de la compañía, tanto legal, judicial, como extrajudicial.

La escritura pública en la que constan las atribuciones vigentes del Administrador se la otorgo en fecha 2 de Mayo del 1995, ante el Notario Publico Quinto del Cantón Cuenca Dr. Francisco Carrasco Vintimilla, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el numero 149, en fecha 26 de Junio de 1995.

El presente nombramiento tendrá validez luego de su inscripción en el Registro Mercantil, a partir de lo cual Usted ejercerá legalmente las funciones que le corresponden.

Atentamente,



Ángel Baculima Farez

PRESIDENTE

COMPAÑIA DE TAXIS
TAHUANTINSUYO
Telf. 80-60-34
R.U.C. 0190153347001
Cuenca - Ecuador

Yo Eduardo Enrique Gordillo Rivadeneira, acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "TAXIS TAHUANTINSUYO S.A.", para un periodo de 2 años
Cuenca, 28 de Noviembre de 2003.



Eduardo Enrique Gordillo Rivadeneira
C.I. 010283495-9



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1516 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 04 DIC. 2003


El Registrador Mercantil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS TAHUANTINSUYO S. A.



En la ciudad de Cuenca, el día Jueves 9 de Junio del año 2005, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle del Salado No. 2-67 y Miguel Cabello de Balboa de la ciudad de Cuenca, siendo las 16:15 horas, se celebra la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de "Taxis Tahuantinsuyo S. A." con la concurrencia de los siguientes accionistas, bajo la Presidencia del Sr. Angel Baculima Farez, *Presidente de la Compañía*; como secretario el Gerente General de la compañía Sr. Eduardo Gordillo, Jorge Astudillo Reinoso, Segundo O. Avila X., Juan Fernando Barreto, Rómulo Bernal Choglo, Segundo Ronete Buestán, Washington Ronete Ribera, Eudoro Bravo R., Guillermo Calle Barros, Mario Campoverde, Arturo Cárdenas M., Mario Duchitanga P., Raúl Elizalde Marín, Manuel Fajardo Cárdenas, Carlos Fierro B., Eduardo Flores S., Armando Floril Landivar, Mauro Gualpa Delgado, Luis Antonio Guncay, Jervez C. Fredy B., Hernán Jiménez G., Juan Pedro Matute, Ricardo Moscoso F., Raúl Muñoz Matute, Saúl Naranjo V., Patricio Narváez, Mauricio Orellana C., Mario Ortiz, Luis Ortiz Ochoa, Marcelo Pando A., Eloy Paredes Real, Mauricio Quezada S., Benito Ramón Inga, Rodrigo Sánchez S., Manuel Sandoval M., Marcelo Sarmiento Sarmiento, César Tuba Villa y Paulo César Vélez Pesantes. Por estar presente más del cincuenta por ciento del total pagado de la compañía, los accionistas acuerdan por unanimidad celebrar Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de resolver:

- 1.- la prórroga del plazo de duración y
- 2.- su consecuente reforma de estatutos.

El Sr. Presidente declara formalmente instalada la sesión y ordena que, por secretaría, se de lectura al orden del día acerca del cual todos los accionistas están informados con anterioridad. El Secretario luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, expresa que los puntos de la convocatoria de fecha 27 de Mayo de 2005 son los siguientes: UNO.- Conocer y resolver sobre la prórroga del plazo de duración de la compañía y DOS.- Su consecuente reforma del Estatuto.

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien procede a informar a los accionistas sobre el primer punto del orden del día referente a la prórroga de plazo de duración de la compañía, para tratarlo sugiere y manifiesta a los accionistas que de acuerdo con los Estatutos de la compañía, la vida jurídica de la misma terminará en día 26 de Junio de 2005, por lo que pone a consideración de los presentes que es imperativo resolver sobre la prórroga del plazo de duración de la vida jurídica de la compañía, con el fin de resolver lo mas conveniente para la compañía.

La Junta delibera sobre lo manifestado por el Presidente y luego de una breve discusión al respecto, deciden por unanimidad aprobar la prórroga del plazo de duración de la compañía en cuarenta años, los mismos que se contarán desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, de la misma manera se acuerda que como consecuencia de la decisión tomada, se pasa al SEGUNDO punto del orden del día, en el que se procede a modificar el Artículo Cuatro del Estatuto Social en los siguientes términos: ARTICULO CUATRO: "El plazo de duración de la compañía será de cuarenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca; pero la Junta General de Accionistas podrá ampliarlo o restringirlo con sujeción a la Ley de Compañías y a los presentes

Estatutos" Así mismo luego de una breve deliberación al respecto, deciden por unanimidad aprobar la reforma del artículo cuatro de los Estatutos. Tratados y resueltos el primero y ~~segundo~~ punto del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura a la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a las 16:15 horas, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta con todos los asistentes, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.



Angel Baculima Farez
PRESIDENTE.



Eduardo Gordillo Rivadeneira
GERENTE.



AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Me presentaron las cédulas de Ley.- Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes, por mi, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, el Notario, todo en un solo acto, de lo cual, doy fe.

[Handwritten signatures]
010283485-9

Presente fui a su otorgamiento, en fe de ello confiero esta copia que es la segunda, que signo, sello y firmo, en Cuenca el mismo día de su celebración



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

[Handwritten signature]
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 05-CpDIO-569, de fecha 17 de Junio del 2005, he sentado la razón correspondiente, al margen de la escritura matriz de la presente escritura. Cuenca a 21 de Junio del 2005.

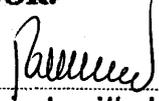


Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

[Handwritten signature]
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Ed -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-C-DIC-569 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y siete de junio del dos mil cinco, bajo el No. 225 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de: prórroga del plazo de duración y la reforma al estatuto de la compañía: **TAXIS TAHUANTINSUYO S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 4033. **CUENCA, VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.- EL REGISTRADOR.-**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

